



Al responder por favor citar este número de radicado



Señores **GLOBAL SERVICE INTEGRAL SAS** Baron Echavarría Ismael Representante legal Calle 54 A No. 15 - 76

Correo de notificación gerencia@globalservicesintegral.com Bogotá



Coridal saludo,

Se corre traslado por el termino de diez (10) dias para que presente explicaciones del por que ha incumplido el requerimiento efectuado mediante radicado No. 08SE2018731100000015693 del 22 de noviembre de 2018 (Fl. 7), reiterado mediante correo electronico del 10 de enero de 2019 (Fl. 9), el 09 de enero de 2020 (Fl. 12), y 16 de septiembre de 2020 (Fl. 24)

Lo anterior so pena de las multas contempladas en el Art. 486 del CST, con multa de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario minimo mensual vigente a favor del Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia, y Control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT) conforme al Art. 201 de la Ley 1955 de 2019,

Cordialmente,

Sandra Carolina Arias Franco

Inspectora 17 de trabajo y de Seguridad Social Grupo PIV en Materia Laboral Dirección Territorial de Bogotá

Con Trabajo Decente el futuro es de todos











Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.